



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., dos (2) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS
DEMANDANTE:	MARTHA RUTH VANEGAS CHAUTA
APOTO PARA:	JULIA CHAUTA DE VANEGAS
RADICACIÓN:	2012-00588
PROVIDENCIA:	Nº 1565
ASUNTO:	REQUIERE

Se aprecia manifestación presentada por el abogado ROBERTO GUTIERREZ CAMELO, la cual denomina contestación a la solicitud de revisión de la sentencia; sin embargo, no se tiene claridad en representación de quien está actuando, como tampoco se aprecia el poder, por lo que se hace necesario requerirlo para que indique tal información y aporte el poder conferido.

Así las cosas, el Juzgado11 de Familia de Bogotá dispone:

REQUERIR al abogado ROBERTO GUTIERREZ CAMELO para que en el término de tres (3) días, indique en representación de quien actúa y aporte el respectivo poder conferido por el mismo. Lo anterior, en aras de dar trámite a su escrito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art, 295 del C.G.P.) <i>Bogotá D.C., hoy 5 de junio de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 23</i> Secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA
--